

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 90-2-1-1+0002676

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de agosto de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. ✓

QUE el señor Guillermo Molta Fajardo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1703-IA del 14 de agosto de 1990; el mismo que amplía el informe No. 90-0077-IA del 8 de enero de 1990;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1635 del 21 de diciembre de 1989, autoriza a las personas jurídicas JHONSON & JHONSON, JOHNSON & JOHNSON MEDICAL INCORPORATED y a los señores JHON E. EVERY JR, LEWIS STEIN todos de nacionalidad norteamericana así como al señor GUILLERMO MOLTA FAJARDO, colombiano para que inviertan en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1744 del 5 de setiembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. por

Donato - gny

176881
18

ante Resolución de fajas 23.130 a 23.131, número 2.529 del Registro

Reportorio - Guayaquil, Septiembre 1960 0002678
-en 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
JHONSON & JHONSON DEL ECUADOR S.A. El Redactor Mercantil

[illegible]

ARTÍCULO 2º.- El Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, b) presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las copias respectivas a Guayaquil, c) inscriba la inscripción que se ordena, y, d) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. - El Registrador Mercantil. -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Estado de Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de setiembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, para el caso de la presente, el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 de SET. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AdeCH/eac
 DL/Aided
 exp. # 40326.82

Queda inscrita la pre-

sente Resolución de fojas 23.130 a 23.131, número 2.559 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.233 del
Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil novecientos no-
venta .- El Registrador Mercantil .-

[Firma]
AB. H. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 15.414 -
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 4.142 y 22.167
del mismo Registro de 1.983; 25.789 de igual Registro de 1.984; 24.731
del propio Registro de 1.985; 1.196, 22.094 y 31.805 de dicho Registro
de 1.987 los dos primeros; y, el otro de 1.988, al margen de las ins-
cripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veintiuno de mil nove-
cientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Firma]
AB. H. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil



07 SET 1990